



Se revoca la condena contra Teresa Rodríguez por la publicación de un tweet contra José Utrera Molina

El tribunal estima el recurso de casación interpuesto por la diputada contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid que, al igual que un juzgado de primera instancia, declaró la existencia de una **intromisión ilegítima en el derecho al honor del exministro**, por la que fue condenada a pagar una indemnización de 5.000 euros a sus hijos.

El 2 de marzo de 2018, María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez publicó en su cuenta de la red social Twitter un tuit con este texto:

Hoy hace 44 años de la ejecución a garrote vil de Salvador Puig Antich. De entre los responsables de su asesinato Fraga fundó el PP y Utrera Molina fue enterrado el año pasado al son del cara al sol por miembros del mismo partido. Ellos siguen, nosotr@s también.
pic.twitter.com/7O5gwH136U

— Teresa Rodríguez ? (@TeresaRodr_) [March 2, 2018](#)

La Sala realiza una ponderación de los derechos en conflicto –libertad de expresión y honor- y concluye que en este caso la expresión «responsable del asesinato» del **Sr. Puig Antich** empleada por la **Sra. Rodríguez-Rubio** “no puede interpretarse como la imputación al fallecido de ...